

Informe contra la ley Aído.

Campaña contra la despenalización del aborto en España.

Autores.

Investigador. José María Amenós Vidal. Psicólogo Clínico y Social (docencia e investigación desde 1984) por la Universidad Central de Barcelona (España).

Documentalista. Carmen Martínez Ibáñez. Diseño Gráfico y Bellas Artes por la Universidad Central de Barcelona (España).

Comentarios.

Alfonso Luis Calvente Ortiz. Licenciado y Diplomado en Ciencias Religiosas. Profesor del Instituto Superior de Teología de las Islas Canarias (España).

Índice.

1ª parte : 3 enero - 3 marzo 2010.

1. El apocalipsis de una sociedad sin Dios.
2. Sobre la Campaña : "Majestad no firme".
3. El derecho a la vida es innegociable.
4. El Diario de Madrid se hace eco de oposición a la ley del aborto.

2ª parte : 3 - 31 marzo 2010.

5. La Conferencia Episcopal Española y la imperdonable decisión de no excomulgar a los abortistas.
6. Los obispos españoles y la cobardía de no aplicar el canon 1398.
7. La iglesia española y el incumplimiento del deber de negar la comunión a los partidarios del aborto.

3ª parte : 1 - 10 abril 2010.

8. CajaSur y Ley Aído interpelan a la Iglesia en España.
9. La iglesia española, los presupuestos del Estado y la legislación canónica.
10. La CEE, crisis económica y ley del aborto.

4ª parte : 10 abril - 5 julio 2010.

11. Benedicto XVI y la oposición contra el aborto en España.
12. La desobediencia civil y libertad de conciencia.
13. El aborto es un crimen de estado amparado por AI - Amnistía Internacional.
14. La iglesia en España sigue sin pronunciar la tan necesaria excomunión de los parlamentarios y gobernantes abortistas.
15. La objeción de conciencia a firmar o derivar protocolos de terminación de embarazos.

Palabras Clave.

1ª parte : 3 enero - 3 marzo 2010.

1. El apocalipsis de una sociedad sin Dios.

La ley Aído es el mayor homicidio perpetrado bajo el amparo del parlamento de nuestra nación.

Vivimos en España la mayor liberalización del aborto de nuestro país, aprobada por mayoría en la cámara de diputados.

La ley Aído, nombre que refiere una autoridad pública de primer orden, el de la ministra de la

reciente cartera creada por el gobierno, el Ministerio de Igualdad, es su principal garante.

Cuanta hipocresía, falsedad y demagogia se esconde detrás de la ministra de igualdad y de los políticos que se denominan demócratas y cristianos, cuando se pretende defender los derechos de la mujer soslayando el principal derecho de futuras generaciones, porque no solamente se les está privando de su derecho a nacer sino también del derecho a concebir sus propios hijos.

Sin importarles a quienes han votado por esta ley, asistiremos a la mayor y más grande aniquilación de nuestra generación futura que no tiene precedentes en España.

Sistemática e indiscriminadamente, mediante el uso de este instrumento legal que ampara el homicidio farmacológico y quirúrgico, de su implantación en clínicas y hospitales públicos y privados, y tras su votación en el senado, se dará carta de naturaleza a esta matanza de proporciones descomunales.

Se trata del peor de los genocidios de nuestra historia, mayor que el de los esclavos en África, los indígenas en Sudamérica, o los judíos en Europa, y que nos recuerda las depuraciones de Stalin en el antiguo régimen comunista de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Nos quieren convencer de que este proyecto de ley crea igualdad y es signo de progreso, pero crea más injusticia e impunidad, porque ampara actos criminales, mayor desigualdad y desprotección de aquellos que las leyes más evolucionadas de una sociedad civilizada debería defender, tutelar y proteger.

Asistimos al holocausto de una nación en la que los criminales han tomado las riendas del poder y han decidido extender el homicidio por doquier.

2. Sobre la Campaña : “Majestad no firme”.

Después de la carta escrita por nuestra organización con fecha 3 de enero del 2010 que afirmaba a pesar de las oposiciones que la Ley Aído sería finalmente aprobada, nos referimos al artículo : El apocalipsis de una sociedad sin Dios: es momento de hablar de la actual campaña : “Majestad no firme”; de ReL - Religión en Libertad.

La Casa Real premió a Simone Veil, artífice de la ley del aborto en Francia, y también a UNICEF, que promueve los programas abortistas en el mundo ...

La ley Veil que despenalizó el aborto y fue aprobada en Francia nos señala que los fantasmas del nazismo siguen arrebatando la vida de millones de inocentes, el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional 2005 concedido a Simone Veil, judía superviviente de los campos de concentración del IIIer. Reich alemán, nos recuerda una vez más las políticas de depuración del nacional-socialismo, el genocidio de millones de personas, y al año siguiente el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2006 al Fondo de las NN.UU. para la infancia, es decir UNICEF, confirma la posición de la Casa Real española con respecto al abortismo mundial.

Con estos precedentes cercanos en el tiempo y a la luz de la verdad, queda a su libre albedrío poner en consideración si Su Majestad el Rey está dispuesto a oponerse a la ley Aído en España.

3. El derecho a la vida es innegociable.

En mi carrera política, que finalizó como miembro núm. 23 de la candidatura por el Movimiento Ecologista de Cataluña (*) para las elecciones generales de 1986, he observado como se han ido degradando las costumbres y principios de la clase política en nuestro país, sobre todo durante estos últimos 25 años.

En aquella época de activismo político, al menos desde el prisma de mi candidatura, estaba claro que defender la vida del ser humano era una prioridad y un principio innegociable, pero a medida que las ideologías de partido en el gobierno de turno han calado hondo en la sociedad a través del adoctrinamiento ideológico de las nuevas generaciones, aquello que

era obvio se ha convertido en lo contrario, me refiero a que no lejos de los planteamientos sobre la ley natural que antaño defendían los ecologistas, al menos en mi caso, se encontraban los principios del movimiento provida.

La rúbrica de la ley Aído por el Rey es una sentencia de muerte para futuras generaciones en España.

En la actualidad, y a falta de la rúbrica de la ley del aborto por Su Majestad Juan Carlos I, podemos decir, que como en el franquismo de la dictadura que asoló este país con la pena de muerte durante 40 años, el Rey está a punto de firmar una sentencia de muerte para las futuras generaciones en España.

Y como el ecologismo que se ha convertido en varias décadas en algo desconocido, pasando de profesar la militancia provida a defender el aborto, podemos decir, haciendo este mismo paralelismo que con la Iglesia de este país, está ocurriendo algo tanto o más inaudito.

El derecho canónico es meridianamente claro, se excomulga "latae sententiae" a todos aquellos que colaboran o ejecutan la realización de un aborto, pero en cambio, nos encontramos que la Conferencia Episcopal Española, no aplica por la misma disyuntiva la excomunión a los políticos que se dicen católicos, como el Presidente del Congreso, o que han votado en la cámara de diputados y senadores la ley del aborto. Asimismo, los obispos españoles dispensan al Rey de excomunión si estampa la rúbrica de la ley Aído.

Por esta razón, la Iglesia en España, tampoco es lo que era, está cambiando como hizo el ecologismo hace varios lustros y por las mismas razones, es decir, el abandono de aquellos principios que siempre habían sido innegociables y que son base y sustento de la defensa del derecho a la vida.

(*) Notas.

Amenós, J.M. y Tharrats, J.J. Un estudio etológico y espacial con variables ambientales. Artículo de la revista "Cuadernos de Psicología", núm. 8 (2ª época), 1984, Univ. Autónoma de Bellaterra, en colaboración con la Univ. de Barcelona, dirigido por el Dr. J. Sabater, que avaló nuestra investigación y obtuvo en la graduación de licenciatura la calificación de matrícula de honor, que como trabajo científico fue considerado un clásico pionero de la psicología ambiental en Europa en la tesis doctoral de E. Pol, Univ. de Barcelona (1984). Conferencia del I Congreso Nacional de Etología (16 al 18 octubre 2008). Univ. de Chile.

Amenós, J.M. Una síntesis histórica sobre el urbanismo del s. XX. Proyecto de investigación 1985 / 86 - Beca CIRIT - Generalitat de Catalunya y Dept. Psicología Social, Facultad de Psicología, Univ. de Barcelona. Comunicación del III Congreso Nacional de Arquitectos (1 al 3 julio 2009). Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España.

Amenós, J.M. y Fernández, A. Un análisis de contextos sobre viviendas unifamiliares adosadas. Conferencia : El marco político de una intervención ecológica y participativa; Mesa temática : Evaluación del hábitat; II Jornadas Nacionales de Psicología Ambiental, Univ. de Islas Baleares (8, 9 y 10 marzo 1989). Memoria de postgrado sobre intervención ambiental, Dept. Psicología Social, Facultad de Psicología, Univ. de Barcelona. Ponencia del II Coloquio Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo (25 al 27 noviembre 2008). CIEMAD - Instituto Politécnico Nacional. México.

Amenós, J.M. y Martínez, C. Un modelo de intervención ambiental en los servicios de transporte urbano. Memoria de las actas de la 2nd. International Conference of Psychological Intervention and Human Development. Educational and Community Intervention; Univ. de Valencia (11, 12, 13 y 14 julio 1993), en colaboración con el Laboratorio de Sociología - ICESB - Escuela Universitaria de Trabajo Social, Univ. Ramón Llull (Barcelona). Comunicación técnica del IX Congreso Nacional de Medio Ambiente (1 al 5 diciembre 2008). Fundación CONAMA. Madrid (España).

Amenós, J.M. El hombre y su entorno físico. Memoria del Máster de Gestión del Medio Ambiente por el INIEC (Málaga) y CDMA - Generalitat de Catalunya (Barcelona). 1995. Comunicación del XI Congreso Nacional de Psicología Social (1-3 octubre 2009). Universidad "Rovira i Virgili" (España).

Amenós, J.M. La Contaminación del Aire en España. Red Nacional de Vigilancia y Prevención de la Contaminación Atmosférica (RNVPCA) en el Estado Español. Instituto de Investigaciones Ecológicas (INIEC). Málaga (España). 1995. CDMA - Centro de Documentación del Medio Ambiente. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Generalitat de Catalunya (España).

Amenós, J.M. y Martínez, C. Proyecto de instalación de c.p.p. (colectores de placa plana) para la producción de a.c.s. (agua caliente sanitaria) en viviendas unifamiliares adosadas. Centro de Estudios de la Energía Solar (Censolar). Sevilla (España). 1999. CDMA - Centro de Documentación del Medio Ambiente. Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Generalitat de Catalunya (España).

4. El Diario de Madrid se hace eco de oposición a la ley del aborto.

Hace unos días nos fijamos publicar varios artículos que pretendían remover las conciencias, con el fin de manifestar la grave situación que atraviesa nuestro país ante la inminente entrada en vigor de la nueva ley del aborto en España.

Por este medio, publicamos varias notas de prensa en la comunidad del diario El País, con el título :

- El Apocalipsis de una sociedad sin Dios.
- Sobre la Campaña : Majestad no firme.
- El derecho a la vida es innegociable.

Finalmente, la última de las noticias a que nos referimos ha tenido eco en el Diario de Madrid, un periódico de gran tiraje en la capital de España, dando por cumplido el objetivo que pretendíamos.

2ª parte : 3 - 31 marzo 2010.

5. La Conferencia Episcopal Española y la imperdonable decisión de no excomulgar a los abortistas.

Hitler fue nombrado Canciller del IIIer. Reich alemán, con el voto nacional socialista en coalición con el partido católico de centro y bajo la presidencia nominal del Mariscal Hindenburg, y en el futuro se vislumbra con la actual aprobación de la nueva ley del aborto en España, el mismo error histórico.

La imposición de la ley Aído por el partido socialista en colaboración con el Presidente del Congreso y los diputados o senadores que se dicen católicos junto al Rey de España y la dispensa episcopal de excomunión, hacen de esta situación, una similitud incontestable.

Por su cooperación directa y necesaria en la aprobación de la ley, atendiendo a su voto y rúbrica, y ante el imperativo de ser exhimidos por la Conferencia Episcopal Española, caldo de cultivo para la sucesiva imposición de leyes que violarán sistemáticamente el derecho a la vida.

EXCOMUNIÓN SÍ, ABORTO NO ...

En relación con los obispos españoles y su falta de compromiso contra el aborto, ante la insólita decisión de la Conferencia Episcopal Española (CEE) frente a la ratificación de la ley Aído, podemos decir que :

Los obispos españoles no cumplen con el compromiso adquirido de excomunión, como afirmaron a través de su portavoz antes de las votaciones ...

Este comentario es en respuesta a las preguntas vertidas sobre nuestra irreconciliable postura con la decisión de la CEE de no excomulgar a los políticos o gobernantes católicos y abortistas.

6. Los obispos españoles y la cobardía de no aplicar el canon 1398.

De las observaciones realizadas durante nuestra campaña contra la ley Aído en España, cuya más grave aseveración es sobre la Conferencia Episcopal Española y la imperdonable decisión de no excomulgar a los abortistas, destacamos las siguientes declaraciones relativas a la postura de la Santa Sede sobre la legislación del aborto, y que sirven de aclaración para aquellos que todavía dudan sobre la obligación de aplicar el canon 1398.

El aborto y la excomunión según el derecho canónico y el magisterio pontificio.

El Código de Derecho Canónico, afirma que quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión "latae sententiae", es decir, sin que medie sentencia, o sea, automática. La excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena (nº 1398).

La Encíclica *Evangelium Vitae* de Juan Pablo II confirma que la excomunión afecta a todos los que cometen este delito conociendo la pena, incluidos también aquellos cómplices sin cuya cooperación el delito no se hubiera producido (nº 62). Asimismo, conforme a la responsabilidad implica también a los legisladores que han promovido y aprobado leyes que amparan el aborto, y en la medida en que haya dependido de ellos, a los administradores de las estructuras sanitarias utilizadas para practicar abortos. Una responsabilidad general, no menos grave afecta tanto a los que han favorecido la difusión de una mentalidad de permisivismo sexual y de menosprecio por la maternidad, como a quienes debieron haber asegurado –y no lo han hecho- políticas familiares y sociales válidas en apoyo de las familias, especialmente de las numerosas o con particulares dificultades económicas y educativas. Finalmente, no se puede minimizar el tramado de complicidades que llega a abarcar incluso a instituciones internacionales, fundaciones y asociaciones que luchan sistemáticamente por la legalización y la difusión del aborto en el mundo (nº 59).

En esta ocasión, la tibieza de los obispos españoles en tratar asuntos de tanta gravedad por no atreverse a aplicar hasta sus últimas consecuencias la ley canónica han provocado esta situación de absoluta impunidad en la Iglesia.

OBJECCIÓN DE CONCIENCIA SÍ, ABORTO NO ...

La objeción de conciencia es el único reducto que nos queda a quienes ya no tienen ni siquiera el apoyo de la CEE - Conferencia Episcopal Española, que acoge en la comunión de la iglesia a los abortistas ...

Al Rey de España, el Presidente del Congreso, y los diputados o senadores católicos que han votado y suscrito la ley Aído en España, no les basta con apoyar el aborto sino que tienen que hacer escarnio del sacramento de penitencia y reconciliación ...

DERECHO A LA VIDA SÍ, ABORTO NO ...

Comentario de Alfonso Luis Calvente Ortiz :

Aclarar que el canon referido no tiene que ser aplicado por ningún Obispo para su efectividad. La excomunión "latae sententiae" lo es en si misma de facto, ante el delito, en este caso de aborto, sea conocido o no, hecho público u ocultado a las gentes. Toda persona, desde Juan Carlos de Borbón hasta la auxiliar administrativa que toma los datos en la clínica, y que son conscientes de la pena en que incurrirán por colaborar en el aborto, son excomulgados de hecho, sin que tenga que mediar declaración o aplicación alguna, de obispo o cualquier otra autoridad.

Respuesta de José María Amenós Vidal.

Los obispos tienen potestad para levantar la excomunión, y las declaraciones del portavoz de la CEE - Conferencia Episcopal Española tras las votaciones de la ley Aído en la cámara de diputados y senadores, y antes de la rúbrica del Rey de España, indican que se les levantó cualquier posible excomunión, de aquí proviene la afirmación de su cobardía de no aplicar el canon 1398 ...

25 MARZO 2010 : Día del niño por nacer ...

7. La iglesia española y el incumplimiento del deber de negar la comunión a los partidarios del aborto.

Los activistas provida españoles, han puesto de manifiesto la irresponsabilidad y falta de compromiso que han demostrado las autoridades públicas del país durante el desempeño de sus deberes de cargo, porque teniendo a su disposición todos los instrumentos legales y jurídicos al alcance, no han sido capaces de hacer todo lo posible por hacer respetar el derecho a la vida del ser humano desde el momento de su concepción hasta la muerte natural.

En España ocurre que ni Su Majestad Juan Carlos I, ni el Presidente del Congreso, ni los diputados o senadores que se dicen católicos, ni siquiera la Conferencia Episcopal Española están dispuestos a cumplir con sus obligaciones, ... es decir, objetar de la rúbrica de la ley Aído, negarse a votar en el parlamento de la nación una legislación lesiva para el derecho a la vida, y excomulgar a los partidarios del aborto, respectivamente ...

En iguales circunstancias, los obispos uruguayos aplicaron el canon 1398 para excomulgar a los políticos que se denominaban católicos y que votaron en la cámara de representantes la ley del aborto que finalmente fue rechazada gracias al veto del ex-Presidente Tabaré Vázquez, que actuó ante la gravedad de la situación en ejercicio de su libertad de conciencia, por todo lo cual el Vaticano le felicitó y obtuvo al movimiento provida una victoria para la defensa de los derechos del niño por nacer ...

En Uruguay, y por experiencia en América Latina a pesar de los problemas económicos propios de las sociedades en desarrollo o subdesarrolladas, nos referimos a Argentina, Brasil, etc ... y en cuanto a militancia provida son exponentes de países más evolucionados en cuanto a leyes que defienden a los no nacidos ...

La soberbia e incapacidad de los máximos representantes de la vida pública, civil y religiosa española que no reconocen en su ineptitud la escasa aptitud para dirigir el destino del activismo provida en nuestro país, hace patente que no han aprendido en humildad de otras naciones iberoamericanas a las que consideran menos avanzadas pero que en realidad cuentan con los principios éticos y morales de las sociedades más evolucionadas ...

Comentario de Alfonso Luis Calvente Ortiz :

Totalmente de acuerdo. Es una pena la intoxicación amoral que se ha extendido en esta sociedad, otra hora referente católico de la cristiandad.

Respuesta de José María Amenós Vidal.

El Papa ya se refirió al aborto y a la excomunión de los legisladores de Ciudad de México que respaldaron su legalización en las primeras 12 semanas de embarazo en 2007. Sobre su excomunión, dijo : "No es nada nueva", dijo Ratzinger, "así está previsto en la doctrina de la Iglesia".

3ª parte : 1 - 10 abril 2010.

8. CajaSur y Ley Aído interpelan a la Iglesia en España.

CajaSur es una entidad cordobesa nacida en el seno del Cabildo de la Catedral de Córdoba y controlada por la iglesia que registró pérdidas por valor de 596,2 millones de euros en el ejercicio 2009, la primera vez que entra en números negativos tras varios años con resultados positivos, según los datos de los balances publicados por la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA).

La agencia europea Fitch, ya señaló que CajaSur como entidad financiera "al tener serios problemas, requería ayuda externa", por ello se ha visto obligada a aceptar su absorción ante la amenaza del Banco de España de intervenirla si seguía en solitario.

La Agencia Efe señaló que CajaSur en proceso de fusión apeló a recursos privados y no públicos, ya que esta entidad solicitó al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), avales y participaciones preferentes.

Así pues, CajaSur ya cuenta con un respaldo de hasta 990 millones de euros del FGD de las cajas de ahorros en el marco de su fusión, según figura en el Informe de Estabilidad Financiera publicado bajo la supervisión del Banco de España.

Parece que las preocupaciones de la iglesia española se han centrado más en reflotar CajaSur ante la amenaza de quiebra económica, que en salvar la vida de los no nacidos durante los meses en que se ha votado en el congreso de diputados y la cámara de senadores la ley Aído, ya que mientras obtenían activos financieros se dispensaba de excomunión al Presidente del Congreso, al Rey de España y a los políticos que se proclaman católicos por el derecho a decidir, un trato de favor para quienes han aprobado, suscrito y ratificado la mayor ampliación del aborto en nuestro país sin ser excomulgados.

Desde diciembre del pasado año la iglesia española ha hecho todo lo posible por sanear sus cuentas en CajaSur según las leyes de mercado y en la actual crisis económica, pero en cambio no ha centrado todos sus esfuerzos por actuar según el derecho canónico en relación con la mayor y más grave crisis de valores en la historia de España.

Contra toda lógica no se excomulga a los partidarios del aborto en los órganos de gobierno, ni hay problema alguno de conciencia cuando la legislación eclesiástica obligaría a ello, y a cambio la preocupación gira alrededor de la obtención de beneplácitos y en cumplir las exigencias del Banco de España.

9. La iglesia española, los presupuestos del Estado y la legislación canónica.

Si CajaSur y Ley Aído interpelan a la Iglesia en España, también los siguientes datos estimativos nos dan cuenta de la importante aportación económica que la iglesia recibe de la administración central en concepto de partidas destinadas con cargo a los presupuestos generales del Estado.

BOE 24 - diciembre - 2009. Ley de Presupuestos del Estado para 2010. Disposición Adicional Cuadragésima cuarta. Financiación a la Iglesia Católica.

Durante el año 2010 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 13.266.216,12 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia por aplicación de lo dispuesto en los apartados Uno y Dos de la disposición adicional decimotercera de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007.

Antes del 30 de noviembre de 2011, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2010, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2012. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Durante el periodo de tiempo en que la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha cambiado de posición con respecto a quienes han apoyado la ley del aborto, desde antes de las votaciones de la ley Aído en el Congreso de los Diputados, en diciembre pasado, hasta su aprobación en el Senado, en febrero de este año, y su rúbrica por el monarca a primeros de marzo, faltando finalmente a su obligación y levantando cualquier posible excomunión de políticos, legisladores y gobernantes.

Entre tanto, el parlamento español ha negociado estos ingresos en concepto de asignación presupuestaria para retribución de Obispos, Clero y CEE, etc ... lo cual nos vuelve a interpelar sobre las verdaderas preocupaciones de la iglesia española que sigue negociando asuntos de índole económica con el Estado mientras no cumple con su obligación que es la aplicación de la legislación canónica en materia de asuntos tan graves como el aborto.

10. La CEE, crisis económica y ley del aborto.

El ideario abortista y la ley presupuestaria del PSOE - Partido Socialista Obrero Español en el actual gobierno de la nación han sido aprobados con el voto de los demócrata-cristianos,

mayormente del PNV - Partido Nacionalista Vasco, si a esto sumamos por lo comentado en anteriores ediciones.

1) CajaSur y Ley Aído interpelan a la Iglesia en España. La situación de CajaSur gestionada por la iglesia que necesita por orden del Banco de España de su absorción para salir adelante con los 990 millones de euros del FGD - Fondo de Garantía de Depósitos de las Cajas de Ahorros en avales y participaciones preferentes.

2) La iglesia española, los presupuestos del Estado y la legislación canónica. La reciente aprobación de partidas presupuestarias destinadas a financiación de la iglesia y que suponen 150 millones de euros según la ley de presupuestos generales del Estado para 2010.

Finalmente, obtenemos la respuesta a nuestras interpelaciones, la CEE - Conferencia Episcopal Española ha desviado su principal centro de interés hacia problemas de tipo económico sin prestar la debida oposición al aborto, porque al mismo tiempo que CajaSur buscaba beneplácitos y se negociaban los presupuestos de financiación de la iglesia, se levantaba la excomunión de aquellos católicos de corte socialista del PSOE, PNV y otros partidos, incluido el Rey de España, sin los cuales y su apoyo a la ley Aído no hubiera prosperado.

En conclusión, la CEE muestra los primeros síntomas de debilidad, con una insuficiente posición contra el aborto, mientras negocia por el sostenimiento de la iglesia en plena crisis económica, perdiendo por primera vez aquella solvencia y credibilidad de la que es acreedora y siempre la habían caracterizado.

Más millones de niño/as abortado/as.

Roguemos a Dios con oraciones, misas y limosnas por los millones de niño/as que la ley Aído en España pretende abortar, y también para que los obispos españoles excomulguen al Rey, a lo/as legisladore/as y político/as, a todo/as aquello/as que por activa o pasiva, directa e indirectamente, son responsables de esta matanza.

En recuerdo de Balduino y Fabiola de Bélgica, que abdicaron con el fin de no prestar apoyo a la despenalización del aborto en su país.

4ª parte : 10 abril - 5 julio 2010.

11. Benedicto XVI y la oposición contra el aborto en España.

La visita del Presidente del Gobierno Español, José Luís Rodríguez Zapatero, en audiencia prevista con Benedicto XVI, ante la despenalización del aborto en España y el imperdonable incumplimiento de aplicación del canon 1398 por parte de la CEE - Conferencia Episcopal Española contra lo/as legisladore/as implicado/as.

Hace unos días elaboramos parte del informe contra la ley Aído centrado en el incumplimiento del deber de aplicar el canon 1398 del derecho eclesiástico por parte de la CEE que ha omitido levantando cualquier posible excomunión de :

1) el Rey, Juan Carlos I, quien la suscribió previamente a su publicación en el BOE- Boletín Oficial del Estado.

2) el Presidente del Congreso, José Bono, que votó a favor del nuevo proyecto, como el sector de los diputados y senadores del PSOE - Partido Socialista Obrero Español que se denominan católicos por el derecho a decidir, y que apoyaron su aprobación en las cámaras parlamentarias.

3) los demócratas y cristianos del PNV - Partido Nacionalista Vasco que se sumaron al ideario abortista del gobierno y de otros partidos políticos que los secundaron en las sesiones del Parlamento ...

Por esta razón, es imperdonable que el portavoz de la CEE, dispensara de excomunión a Su Majestad y Jefe de Estado de España, existiendo el precedente de abdicación de

Balduino de Bélgica con el fin de no prestar apoyo al aborto en su país, y recordando que en el Tribunal de Nuremberg se condenó a las autoridades alemanas responsables de la deportación y genocidio del pueblo judío en el IIIer. Reich durante la II Guerra Mundial porque su alegato de obediencia a las leyes antisemitas no justificaba su exoneración, antes al contrario estaba justificada su condena por no desobedecer órdenes y tampoco ejercer la libertad de objeción de conciencia a leyes injustas, ...

Asimismo, los obispos españoles no contemplaron la obligación moral del Rey a oponerse a la presente reforma del aborto en España, solamente tuvieron en consideración sus obligaciones de Estado, es decir, las del monarca sin contemplar que gozando de libertad de conciencia su deber no era firmar sino objetar de su rúbrica ...

Debería existir un medio en la iglesia para presionar a la jerarquía para que cumplan con sus responsabilidades, pero no existe, con cobardía no se han enfrentado ni a la Casa Real, ni al Presidente del Gobierno o los ministros, etc ... puesto que su deber es excomulgar y no exonerar a lo/as legisladore/s implicado/as.

La ley Aído es objetable por estas razones, y también es injustificable que las altas instancias del gobierno de la iglesia en España, no hayan aplicado sus instrumentos jurídicos y canónicos hasta sus últimas consecuencias, cuestión que ha sido obviada sin razón alguna.

Sin embargo, lo más grave es que José Luís Rodríguez Zapatero ante la liberalización del aborto en España se presente frente a Benedicto XVI con el fin de hacer escarnio de la autoridad del sumo pontífice en materia de asuntos éticos y morales.

12. La desobediencia civil y libertad de conciencia.

No es posible confiar en las instituciones y autoridades públicas de España ante una ley del aborto que ha sido aprobada en las Cortes y promulgada por el Rey, por la cual los obispos españoles tampoco han excomulgado a diputados y senadores católicos del PSOE - Partido Socialista Obrero Español y demócrata-cristianos del PNV - Partido Nacionalista Vasco, ni a Su Majestad Juan Carlos I, que son los principales responsables de su actual aplicación el 5 de julio del 2010.

Sin la suma matemática de su voto o rúbrica no hubiera prosperado en el marco político de un país en el que se han puesto de acuerdo el poder legislativo, ejecutivo o judicial, y en el que las altas instancias de la jerarquía de la iglesia española no ha aplicado sus instrumentos canónicos de excomunión.

La desobediencia civil que implica no acatar la ley Aído es la única solución a corto, medio y largo plazo, se trata en el futuro de luchar por la libertad de conciencia frente a la opresión de los dictados del Estado.

El caso ejemplar de Uruguay contra la ley de salud sexual y reproductiva.

Uruguay ha sido un caso ejemplar puesto que los obispos uruguayos no dudaron en excomulgar a los políticos implicados en los proyectos de ley del aborto planteados por la ideología de género en el gobierno de turno ... la lección que aprendimos es que la jerarquía debe aplicar el cánón 1398 para remover las conciencias de quienes obligados por la disciplina de partido deben resolver el dilema ético de disentir del ideario abortista, y así actuó por la posible excomunión el Presidente Tabaré Vázquez, vetando en contra de la mayoría parlamentaria de su propio partido el mal llamado proyecto de ley de salud sexual y reproductiva impidiendo la liberalización del aborto en su país.

Es por esta razón, que creemos firmemente en la necesidad de excomulgar a los políticos del PSOE, PNV y otros partidos, es un paso necesario para conseguir suspender la ley Aído, es imprescindible que se cumpla dicha condición, cuestión que se ha incumplido por no enfrentarse la CEE - Conferencia Episcopal Española a la casa real, el ejecutivo y legislativo.

Por ello, la batalla se está librando ahora en el poder judicial, cuando debería haberse librado anteriormente a nivel canónico excomulgando a toda autoridad española implicada,

para obtener de este modo, el verdadero medio de presión que probablemente hubiera impedido la firma del monarca, rompiendo la disciplina de partido y votando en conciencia contra el aborto, ...

Crespón blanco.

Con este gesto de colocar el crespón blanco (...) manifestamos nuestra desobediencia civil a la ley Aído, siguiendo las primeras recomendaciones de la Conferencia Episcopal Española, y las de muchas de las cofradías de todo el país que durante los actos de años pasados en Semana Santa lo mostraron para sumarse al boicot a esta ley injusta que condena a las futuras generaciones en España ...

13. El aborto es un crimen de estado amparado por AI - Amnistía Internacional.

En relación con la legislación mundial sobre la pena capital, muchos gobiernos tienden a su abolición, pero en cambio no consideran al aborto como el más letal de los castigos y penas aplicadas por una nación.

Tanto en el ejecutivo español como en el de otros países europeos o de ámbito internacional, se empeñan en afirmar la necesidad de abolir la pena de muerte en el mundo, mientras ejecutan a sus propios ciudadanos en hospitales públicos y clínicas privadas, utilizando para ello todos sus recursos sanitarios.

Un genocidio indiscriminado de seres humanos, que castiga y grava sobre cualquier sujeto de población, un crimen de lesa humanidad que se ha concebido como la peor de las atrocidades que puedan cometer los mandatarios :

- 1) por su violencia contra el género humano, sobre personas de toda índole y condición, que solamente cuentan con unos días, semanas o meses de vida.
- 2) por ser el trato más cruel, inhumano y degradante en la historia de la civilización humana.
- 3) por constituirse en el derecho a matar por antonomasia, amparado por el parlamento y administración pública del estado.

Asimismo, no hay ejemplo más claro que el de AI - Amnistía Internacional, que se ha convertido en garante del aborto mientras practica esta doble moral : salva a presos políticos y víctimas de tortura, pero mata a los recién concebidos.

14. La iglesia en España sigue sin pronunciar la tan necesaria excomunión de los parlamentarios y gobernantes abortistas.

Reproducimos el comunicado hecho público a día de ayer, 5 de julio del 2010, por el SIC - Servicio de Información Católica - Comisión de Medios de Comunicación de la CEE - Conferencia Episcopal Española, fecha de entrada en vigor de la nueva ley del aborto libre en España.

Y nos seguimos preguntando ¿ por qué ? la jerarquía de la iglesia en nuestro país sigue sin pronunciar la excomunión del Rey Juan Carlos I, el Presidente del Congreso, José Bono, de los diputados o senadores demócrata-cristianos y/o católicos por el derecho a decidir.

Es la declaración más esperada y deseada por los fieles al magisterio pontificio y el Santo Padre, necesitamos oír de los obispos españoles que están convencidos de su firmeza o claridad en la estricta aplicación de la legislación canónica en esta materia, porque sin excomulgar a los parlamentarios o gobernantes abortistas y su efectiva privación del sacramento de reconciliación y eucaristía, ya no existe posibilidad alguna de suspensión de un texto legislativo totalmente lesivo para el derecho a la vida en España.

La Conferencia Episcopal recuerda que la Ley del Aborto es objetivamente incompatible con la recta conciencia moral.

Nota de la Conferencia Episcopal ante la entrada en vigor de la Ley del Aborto.

Madrid, 5 de julio de 2010.

Hoy entra en vigor la nueva Ley del aborto. Es necesario recordar que se trata de una ley objetivamente incompatible con la recta conciencia moral -en particular, la católica- ya que, desde el punto de vista ético, empeora la legislación vigente por los siguientes motivos fundamentales. Primero, y sobre todo, porque considera la eliminación de la vida de los que van a nacer como un derecho de la gestante durante las primeras catorce semanas del embarazo, dejando prácticamente sin protección alguna esas vidas humanas, justo en el tiempo en el que se producen la gran mayoría de los abortos. En segundo lugar, porque establece un concepto de salud tan ambiguo que equivale a la introducción de las llamadas indicaciones social y eugenésica como justificación legal del aborto. En tercer lugar, porque impone en el sistema educativo obligatorio la ideología abortista y “de género”.

Estos y otros motivos han sido explicados por la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal en su Declaración de 17 de junio de 2009, que la Asamblea Plenaria hizo expresamente suya en el comunicado final del 27 de noviembre de 2009. Los obispos concluyen la Declaración con las siguientes palabras: “Hablamos precisamente en favor de quienes tienen derecho a nacer y a ser acogidos por sus padres con amor; hablamos en favor de las madres, que tienen derecho a recibir el apoyo social y estatal necesario para evitar convertirse en víctimas del aborto; hablamos en favor de la libertad de los padres y de las escuelas que colaboran con ellos para dar a sus hijos una formación afectiva y sexual de acuerdo con unas convicciones morales que los preparen de verdad para ser padres y acoger el don de la vida; hablamos en favor de una sociedad que tiene derecho a contar con leyes justas que no confundan la injusticia con el derecho”.

15. La objeción de conciencia a firmar o derivar protocolos de terminación de embarazos.

La objeción de conciencia a la interrupción voluntaria del embarazo.

Escribimos este comunicado para recordar en concreto a los psicólogos, colectivo que nos compete y al que dirigimos de forma específica esta breve nota informativa, que en el ejercicio de sus funciones tienen la particular obligación :

- 1) de no prestar apoyo a la nueva ley de salud sexual y reproductiva que ha entrado en vigor en España con fecha 5 de julio del 2010.
- 2) de oponerse a firmar cualquier protocolo de terminación de embarazos que dependa de su dictamen profesional.
- 3) de manifestar su objeción de conciencia a derivar con carácter de urgencia o por vía ordinaria, una solicitud de aborto a otros profesionales, centros públicos y privados de salud.

El ejercicio de la objeción de conciencia en psicólogos ante el aborto en España.

En la actual situación y con la entrada en vigor de la nueva ley de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo en España, los psicólogos sufriremos una total desprotección legal puesto que no se contempla su objeción de conciencia a firmar o derivar protocolos de terminación de embarazos, ...

Por esta razón, vamos a pagar también las consecuencias de ejercer nuestra desobediencia civil por no acatar la ley Aído, con la muy posible incoación y apertura de expedientes disciplinarios que perjudican nuestra carrera profesional ...

Asimismo, los obispos españoles que nos obligan a oponernos a la nueva ley y de quienes necesitamos en su día que se posicionaran contra el aborto a través de la excomunión de los parlamentarios y gobernantes abortistas, con el fin de obstaculizar su aplicación, no nos han

apoyado y estamos totalmente solos en el ejercicio de nuestra profesión luchando por defender el último reducto de nuestra conciencia ...

Palabras Clave.

BEG - Bibliotecas Especializadas de la Generalitat de Cataluña.

CEE - Conferencia Episcopal Española.

Diario de Madrid.

Religión en libertad.